Bogotá D.C. 28 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT-1269-2025-291

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: *Respuesta a su comunicado SDH-1330-2025-0226 del 06/may/2026.* ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL COMUNICADO CCH001-SDHT-1269-2025-248 – ENTREGA ACTUALIZADA DE PROPUESTAS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO PARA REVISIÓN" CORRESPONDE A – ESQUEMA GENERAL – V1

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, nos permitimos emitir concepto de respuesta exclusivamente a las consideraciones emitidas por interventoría a los avances presentados por este contratista, los cuales, se presenta a continuación:

El concepto se divide en dos partes; la primera corresponde al cumplimiento de lo solicitado en el APÉNDICE 04 — COMPONENTE ARQUITECTÓNICO Y URBANO. La segunda parte de este concepto se genera respecto a la propuesta.

1. CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES.

El Apéndice 4 expresa lo siguiente:

ESQUEMA GENERAL

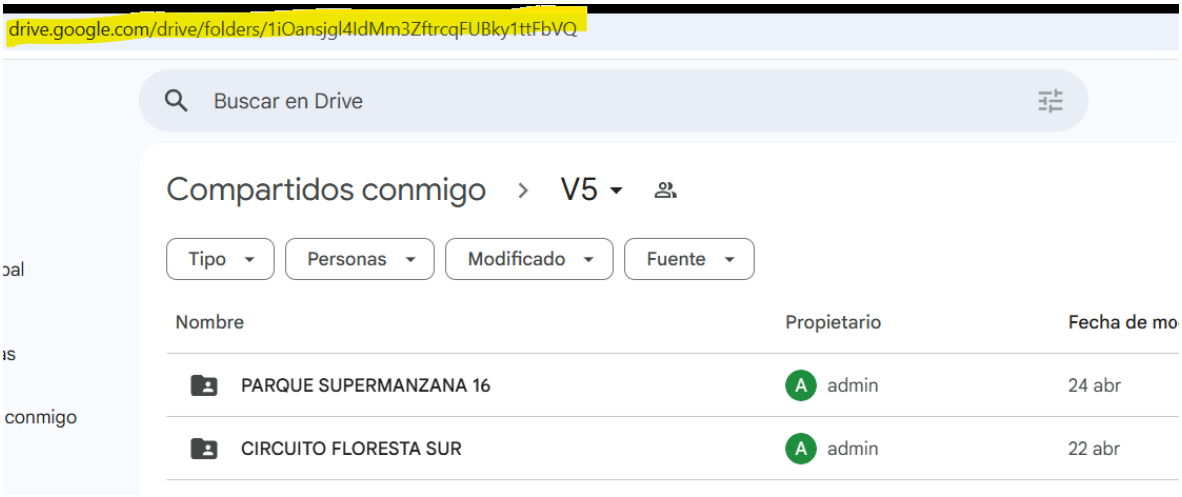
El objetivo de esta parte es entender la globalidad del proyecto de manera integral

- Memoria de diseño: justificando el proyecto a desarrollar.
- *Plantas generales de diseño urbano paisajístico georreferenciadas (escalas entre 1:100 y 1:500)*

- Alzados transversales y longitudinales (escalas entre 1:100 y 1:250)
- Archivos con rótulos vigentes en formato PDF y editables (WORD y DWG)

El producto entregado como versión 1 corresponde a:

https://drive.google.com/open?id=1iOansjgl4IdMm3ZftrcqFUBky1ttFbVQ&usp=drive_fs



Revisando cada una de las carpetas podemos observar que:

Memoria de diseño: justificando el proyecto a desarrollar.	**NO CUMPLE**
Plantas generales de diseño urbano paisajístico georreferenciadas (escalas entre 1:100 y 1:500)	**CUMPLE PARCIALMENTE**
Alzados transversales y longitudinales (escalas entre 1:100 y 1:250)	**CUMPLE PARCIALMENTE**
Archivos con rótulos vigentes en formato PDF y editables (WORD y DWG)	**NO CUMPLE**

Lo observado previamente no solo corresponde a un tema formal:

- Se entrega el producto en planta en formato dwg.
- Los layout no cuentan con rótulo, por lo tanto, los archivos en formato PDF no corresponden a la calidad esperada para una entrega.

Rta: Se incorpora rotulo a la entrega

- No las ventanas de impresión no están a escala arquitectónica (1/300 no es una escala correcta)

Rta: Se ajusta la escala de impresión a 1:250

- Para el caso Circuito Floresta no hay un plano general.

Rta: Se atiende la observación se incluye planta general

- Para el caso de Circuito Floresta las secciones presentadas no corresponden a la versión en planta.
-

Rta: Se adjuntan secciones en correspondencia con el diseño

2. CONTENIDO ENTREGADO.

2.1. Circuito Floresta

Documentación suministrada:

Planta en formato dwg

Archivos incompletos en formato PDF – sin formato – (utilidad visualizar el proyecto si no se tiene AutoCAD.)

Sección en formato PDF

1- La distancia entre paramento y franja podo-táctil no está acorde con el MEP (p. 283 (digital p295).

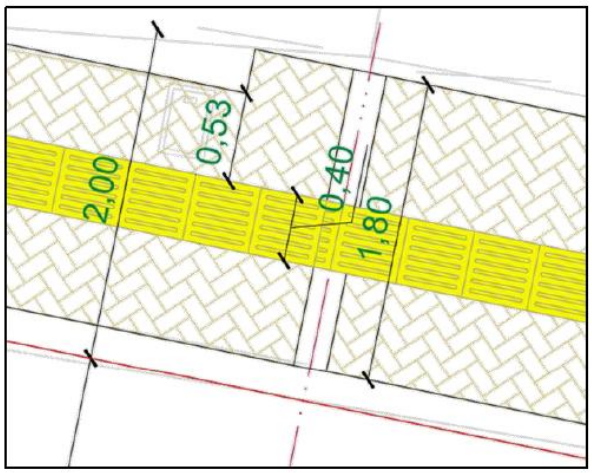
> Situar la línea podotáctil guía a mínimo 0.90 m de distancia del paramento de edificación o de la línea de antejardín, para favorecer una circulación cómoda.

La propuesta localiza la franja guía a 0.60m del paramento y debe situarse a 0.90cm.



Rta: Se atiende la observación se verifican distancias de losetas podo táctiles con relación a paramentos mínimo 90cm

2- La dimensión de las losetas táctiles no es la adecuada de acuerdo con el ancho de la franja peatonal



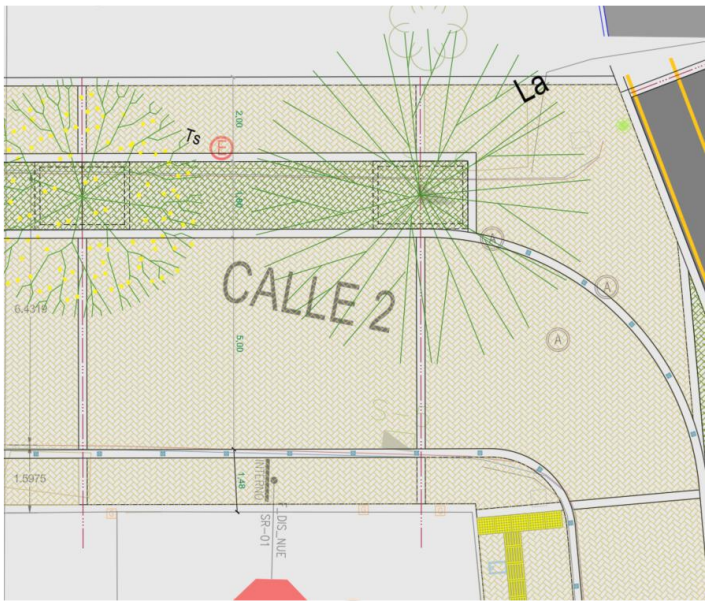
El MEP dice que:

> Cuando la *franja de circulación peatonal* tenga un ancho igual o superior a 2 m, se recomienda instalar señal podotáctil guía de 0.40 m de ancho. Si el ancho de la *franja de circulación peatonal* se encuentra entre 1,80 y 1,99 m, se recomienda usar podotáctil guía con ancho base de 0.20 m, de tal forma que a un lado del patrón guía de la señal se garantice un ancho libre de circulación de mínimo 0.60 m y al otro lado de 1 m para garantizar la circulación de las personas en silla de ruedas.

➔Las medidas deben ser evaluadas respecto al ancho útil de las franjas. En ese orden de ideas, la cota que debe ser considerada excluye los sardineles y bordillos.

Rta: Se atiende la observación se verifican anchos de losetas podo táctiles frente a anchos de franja de circulación. , las cotas incluyen bordillos ya que estos elementos al estar sobre el mismo plano forman parte de la superficie útil de circulación.

3. La franja táctil se ve interrumpida a lo largo de la calle 2



Rta: Se atiende la observación se incorpora loseta podo táctil costado norte calle 2

➔Se subsanaron las observaciones emitidas por la SDHT, Sin embargo, se reiteran las observaciones emitidas por la interventoría referente a las franjas podotáctiles

- Distancia de la franja respecto al paramento
- Continuidad de la franja táctil
- Dimensiones de las piezas usadas de acuerdo con el ancho útil de la franja peatonal

Rta: Se atienden las observaciones en su conjunto

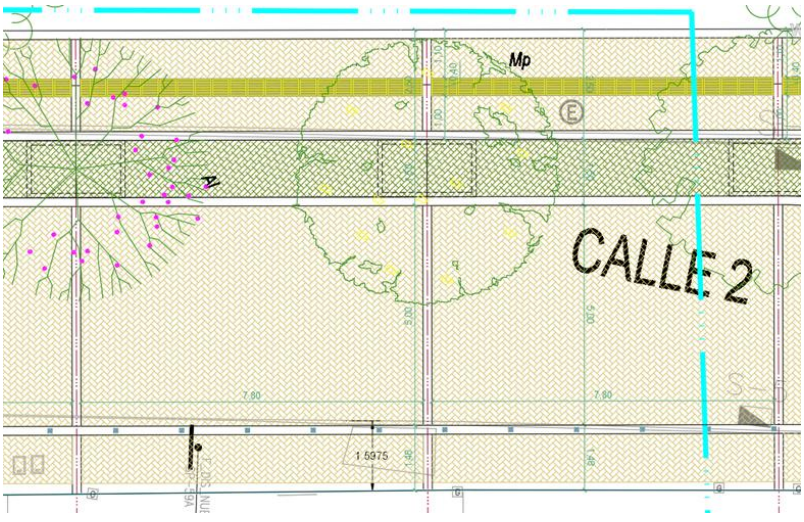


4- Faltan cotas

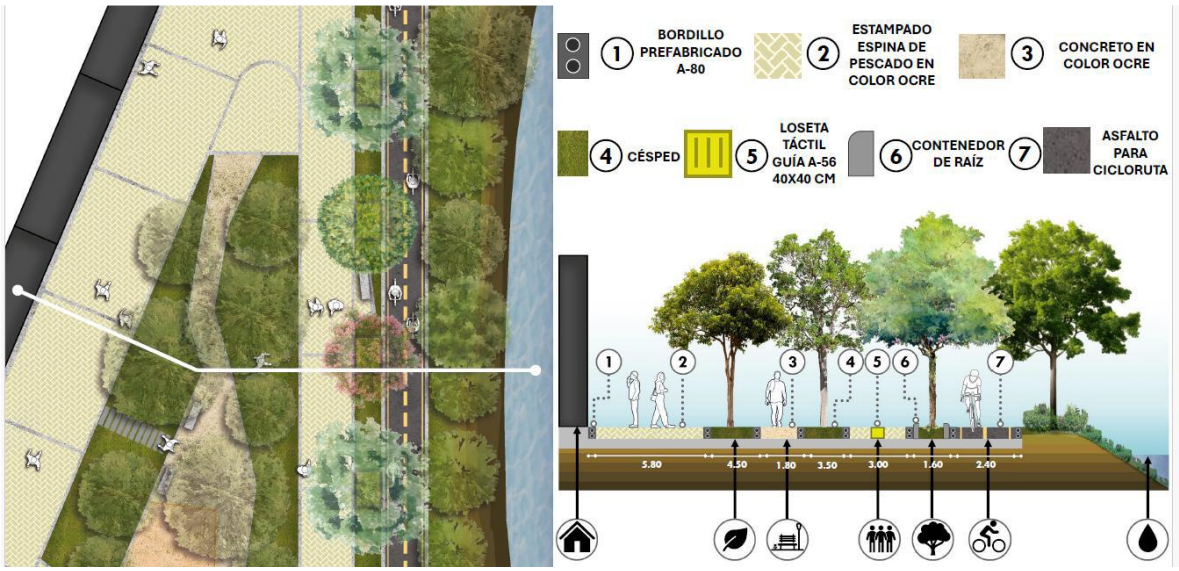
Solo hay una cota de perfil por subtramo como si el espacio fuera regular y no es el caso. Es necesario acotar los puntos críticos.

- Cambios de anchos disponibles por franja (Calzada, bahías, franjas peatonales.
- Cambio de materialidad
- Radios de giro

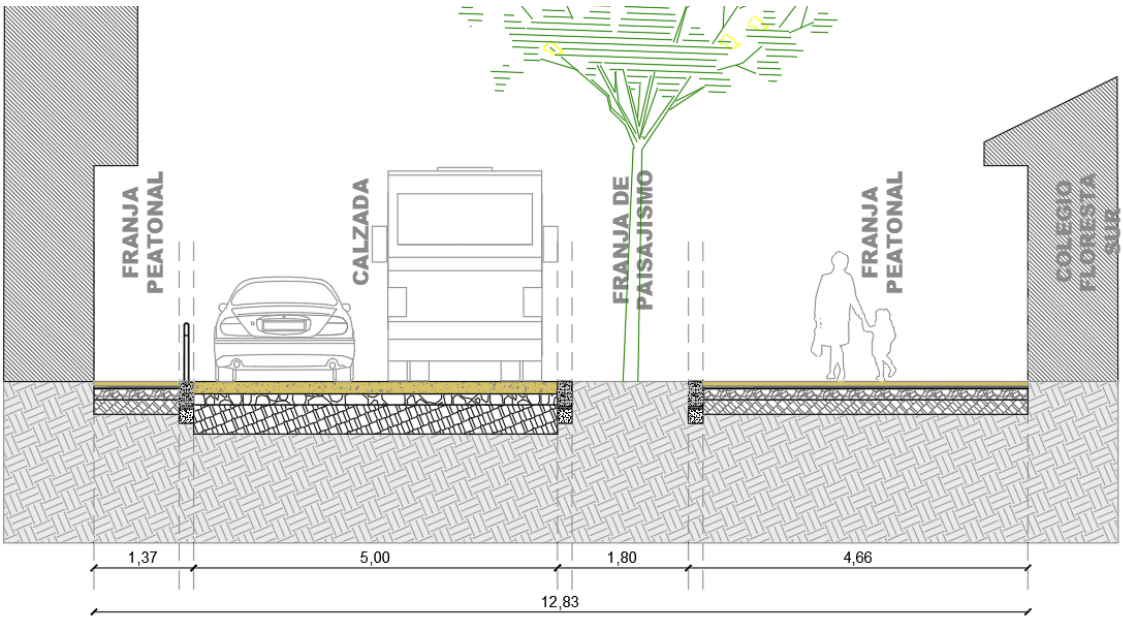
Rta: Se atienden las observaciones en su conjunto



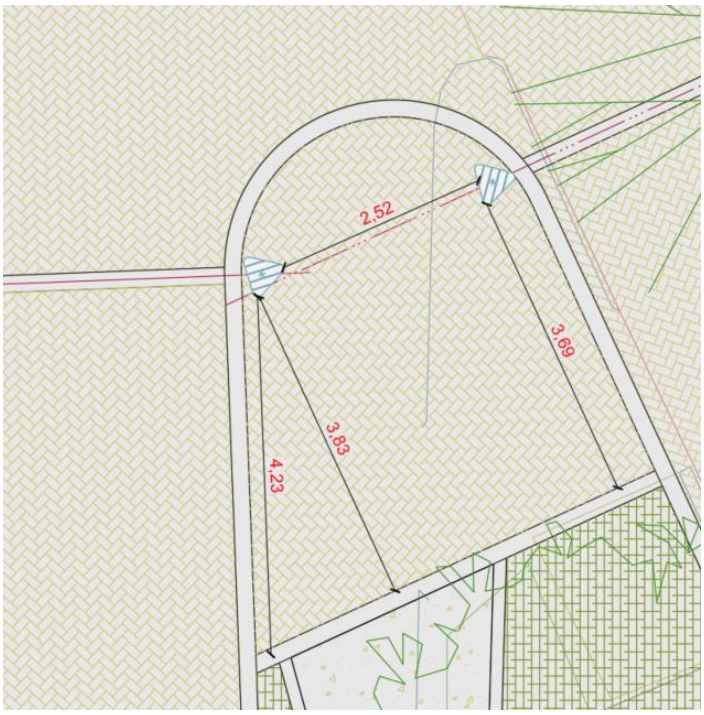
5- las secciones presentadas no corresponden a la última versión en planta



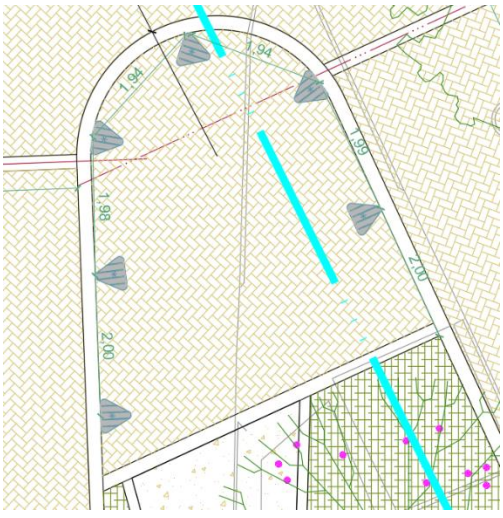
Rta: Se atiende la observación se incorporan secciones actualizadas



6- el distanciamiento de las bancas bolardos no es adecuada y no brinda seguridad vial al peatón

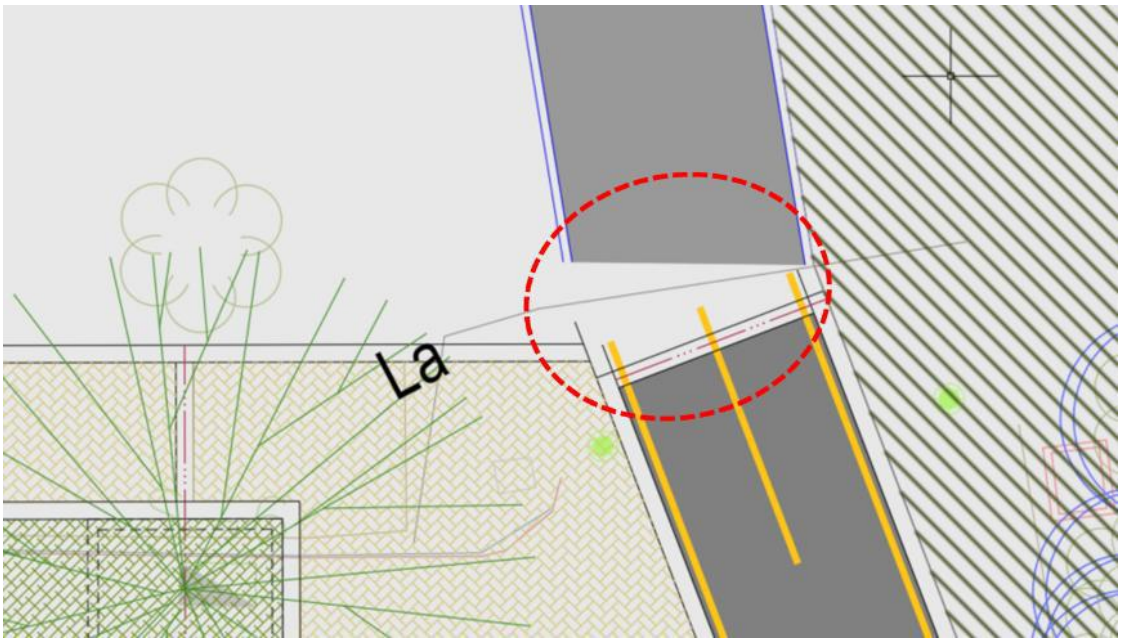


Rta: Se atiende la observación se verifican distanciamiento de bolardos y mobiliario que cumple función de bolardo

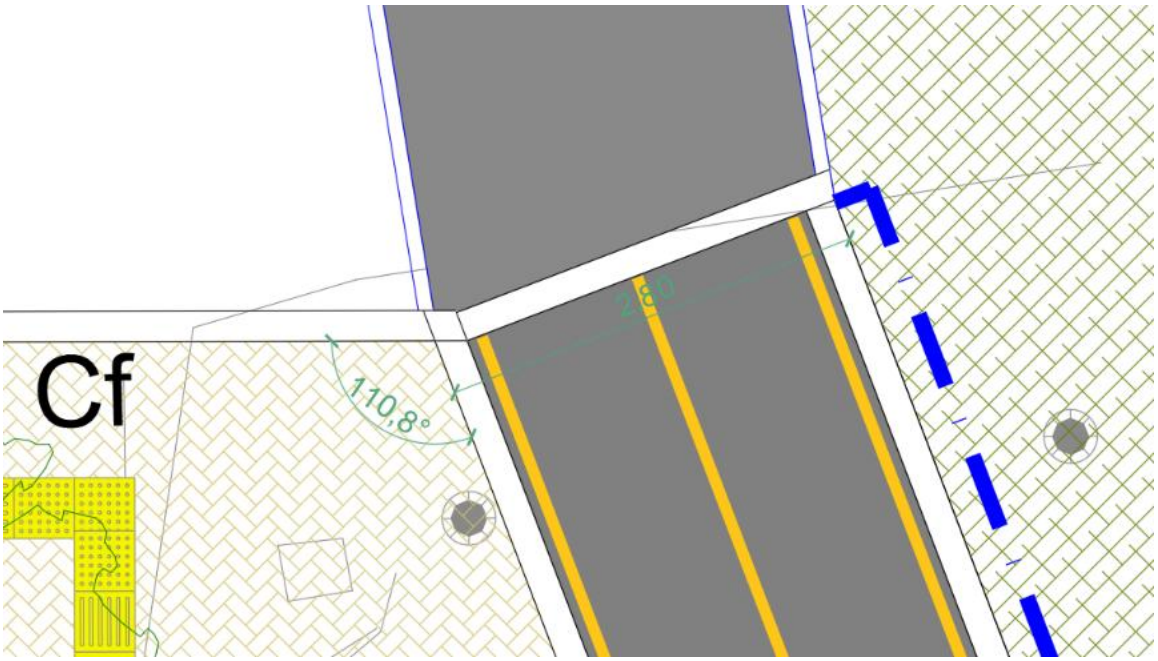


7- No hay empalme con el entorno directo. Excepto lo respectivo con la Troncal de la Av. 68, en general hay vacíos sobre cómo se maneja el empalme con lo existente.

La siguiente imagen presenta un ejemplo de lo mencionado, es Necesario que la propuesta deje muy claro cómo va a ser el manejo de empalme con el espacio existente,

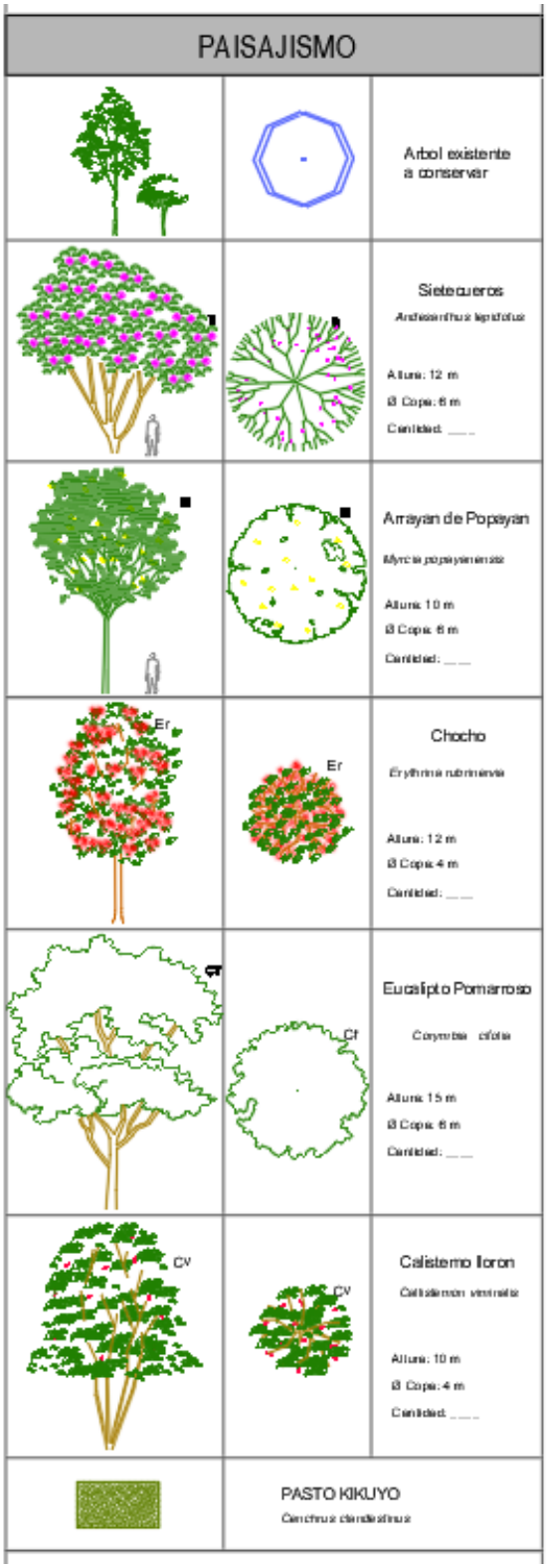


Rta: Se atiende la observación se ajustan empalmes de proyecto con su entorno inmediato



8-Se requiere mayor detalle respecto al paisajismo, qué árboles se están implanto, que coberturas verdes se están sembrando.

Rta Se atiende la observación se incorporan la selección de especies y los criterios de incorporación de paisajismo en los diferentes sectores del proyecto


PAISAJISMO
Arbol existente a conservar
Sietecueros
Tibouchina lepidota
Altura: 12 m
Ø Copa: 6 m
Cantidad: ___
Arrayan de Popayan
Myrcia popayanensis
Altura: 10 m
Ø Copa: 6 m
Cantidad: ___
Er
Chocho
Erythrina rubrinervia
Altura: 12 m
Ø Copa: 4 m
Cantidad: ___
Cf
Eucalipto Pomarroso
Corymbia citriodora
Altura: 15 m
Ø Copa: 6 m
Cantidad: ___
CV
Callistemo Iloron
Callistemon viminalis
Altura: 10 m
Ø Copa: 4 m
Cantidad: ___
PASTO KIKUYO
Cenchrus clandestinus

CONCLUSIÓN.

La propuesta general se entiende sin embargo hay que dar solución a:

Manejo de población en condición de discapacidad visual

•Esta observación ha sido recurrente a lo largo de las entregas de esquema básico y las mesas de trabajo.

Manejo de empalme con el contexto directo

Relación espacial en alzados.

•Esta observación ha sido recurrente por parte de interventoría y SDHT a lo largo de las diferentes mesas de trabajo

Manejo de Paisaje

Memoria proyectual para justificar la propuesta.

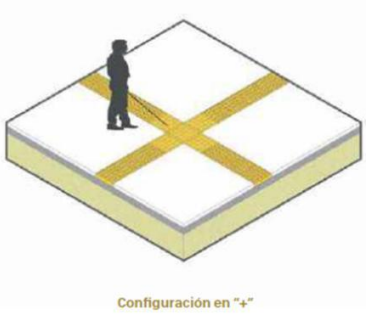
Rta: Se atiende la observación se actualiza la memoria de diseño con criterios de paisajismo

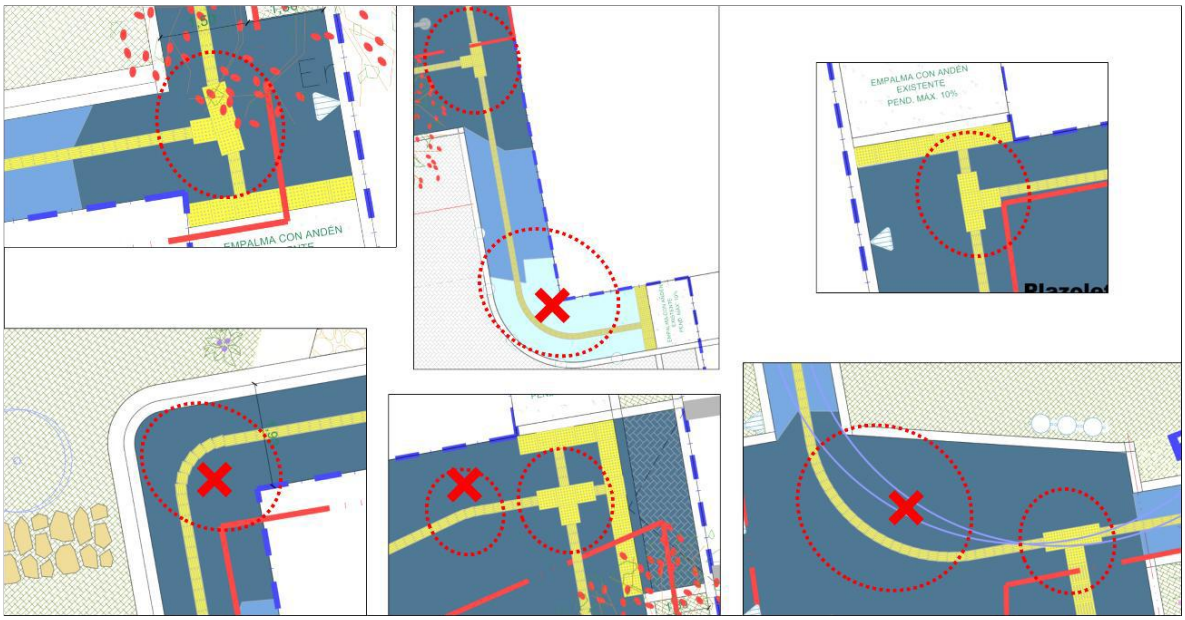
2.2. Supermanzana 16

9- Revisar la continuidad de las franjas guías y la disposición de las losetas alertas para que el recorrido plasmado para las personas de discapacidad visual sea el más óptimo y estén acordes con lo estipulado por el MEP


Configuración en L


Configuración a 45°

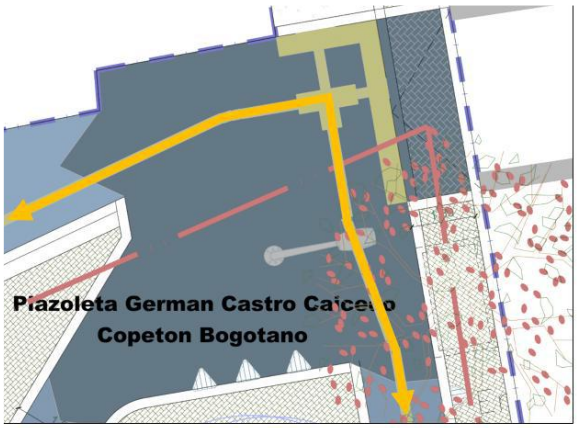

Configuración en "+"

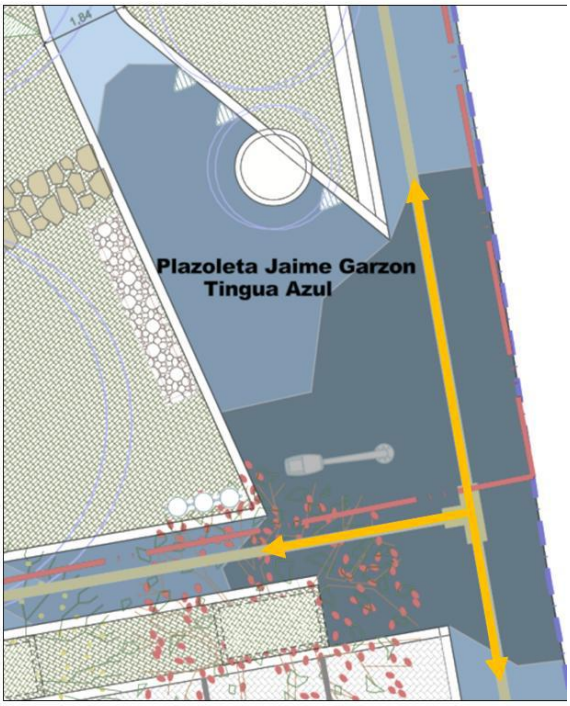


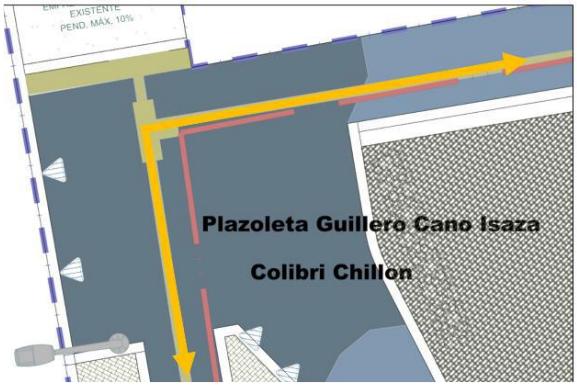
Rta: Se atiende la observación se ajustan las relaciones de losetas podo táctiles según las indicaciones.

- No hay integración entre el perímetro (andenes) y el parque. Esto es visible en el manejo de las franjas guía. Una persona en condición de discapacidad visual no puede percibir de manera autónoma los puntos de decisorios de acceso al parque porque la franja es circundante.

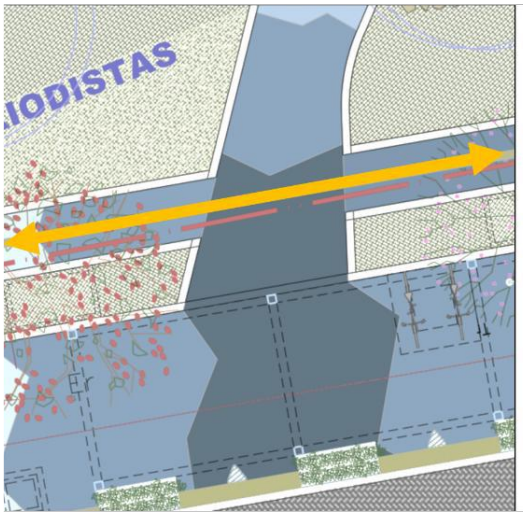
- No se trata de incluir la línea guía al interior de los senderos del parque, es dar carácter a las plazoletas de acceso. El Peatón en condición de discapacidad visual no percibe que llegó a una plazoleta.

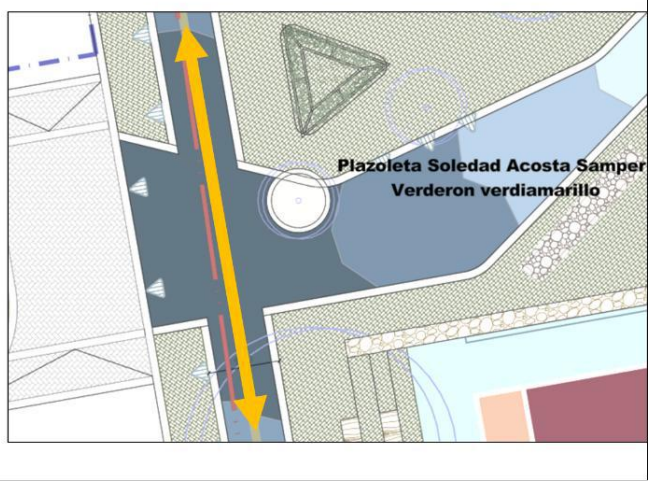




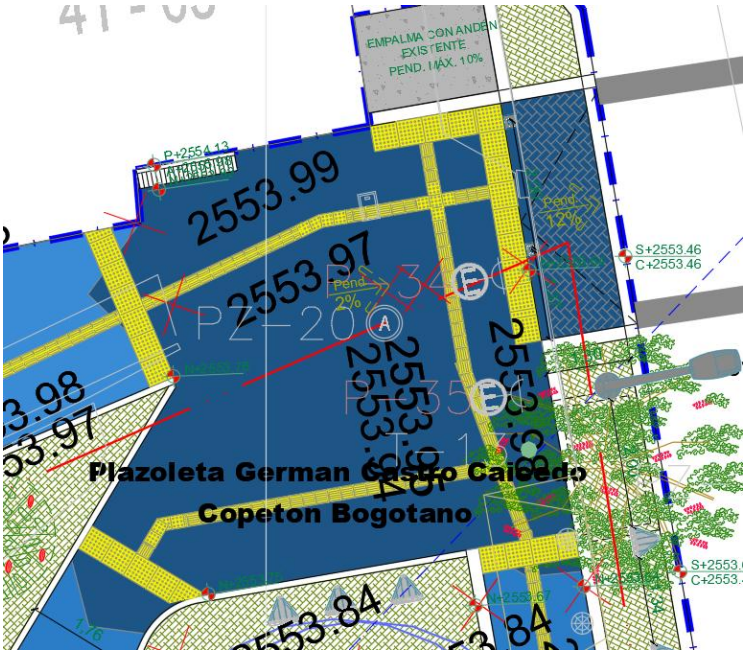


En la siguiente imagen podemos ver que no hay interacción con el parque.



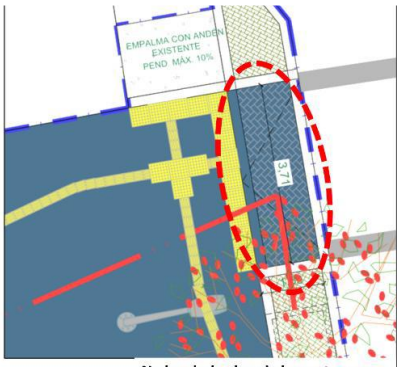


Rta: Se atiende la observación se integran los andenes perimetrales del parque con los senderos del parque a través de losetas podo táctiles, se marca los espacios de plazoleta con losetas alertas.

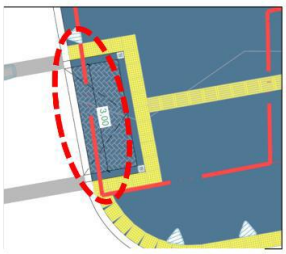


10- El distanciamiento de las bancas bolardos no proporcione seguridad para los peatones teniendo en cuenta que no imposibilita el acceso de actores motorizados.

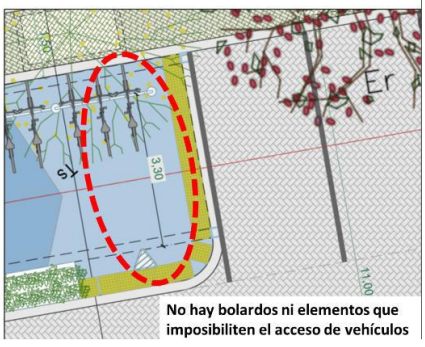




No hay bolardos ni elementos que imposibiliten el acceso de vehículos

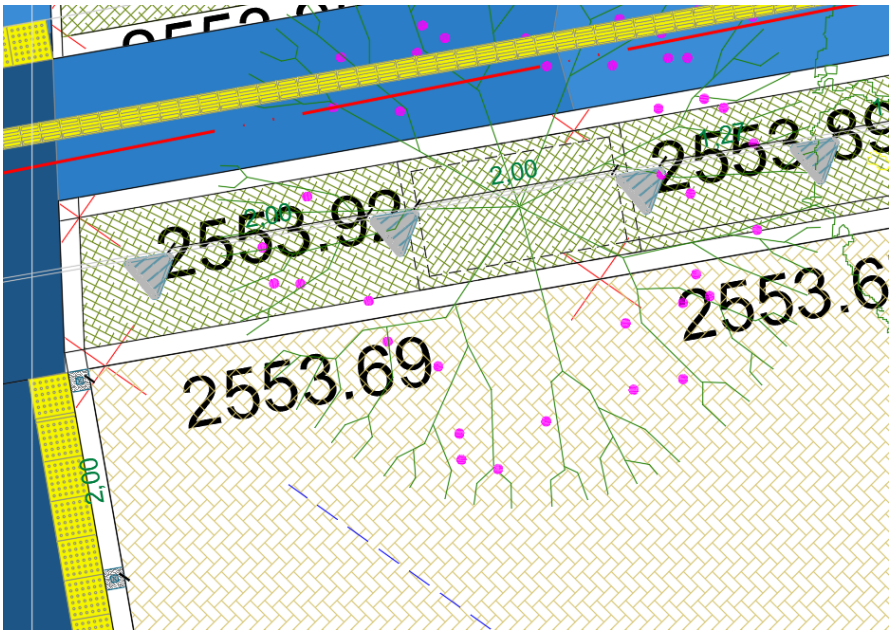


No hay bolardos ni elementos que imposibiliten el acceso de vehículos

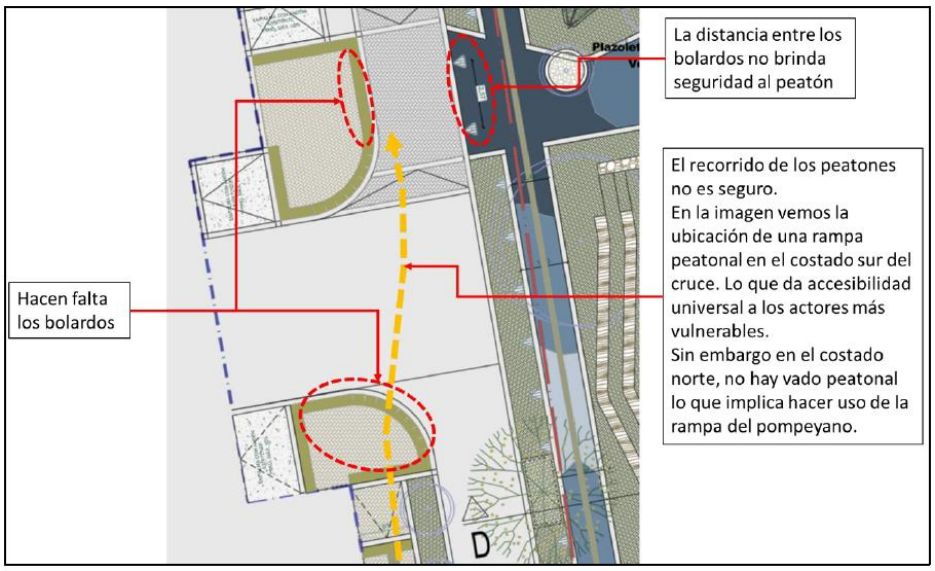


No hay bolardos ni elementos que imposibiliten el acceso de vehículos

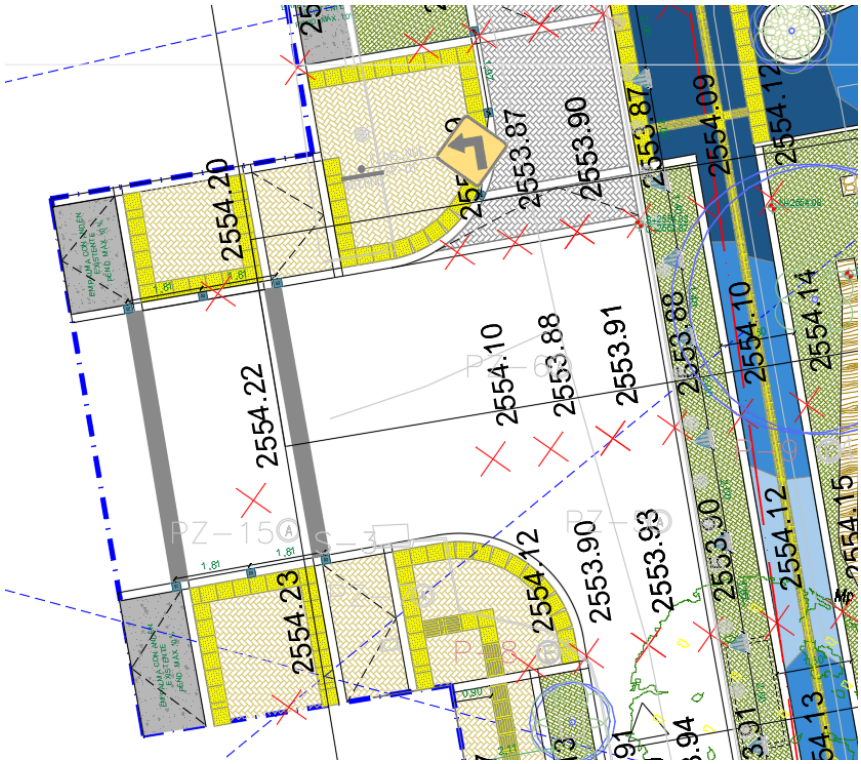
Rta: se atiende la observación se verifican distancias entre bolardos y mobiliario que cumple función de bolardo



11- En la siguiente imagen se puede observar que hay una falencia en el recorrido establecido para peatones. Principalmente para los peatones en condición de discapacidad o dificultad motriz.



Rta: Se atiende la observación se ajusta paso peatonal en concordancia con la indicación de manera funcional y segura.



12- En los diferentes comités, mesas de trabajo y talleres llevados a cabo ha sido recurrente la solicitud de que en las zonas de biorretención la propuesta paisajística adquiera contundencia y protagonismo. Que no se vea como un “offset” del urbanismo y que se justifique por si sola.

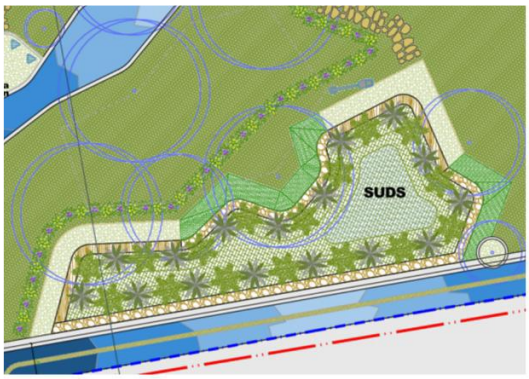
Dar contundencia a la propuesta conlleva a que no sea debatible o modificable en la siguiente etapa.

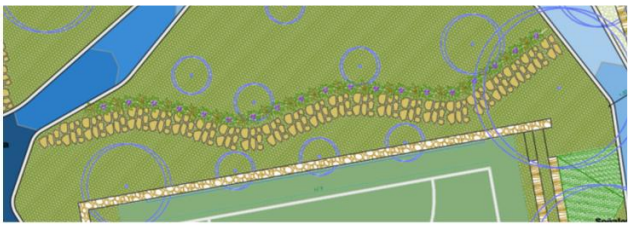
Esta solicitud no se ha trabajado. Y al no recibir una memoria de diseño la propuesta paisajística sigue sin estar justificada y defendida.

Es importante que en el avance del diseño se tenga un diseño a detalle, clarificando cuales son las especies que se piensan sembrar, y cuáles son los fundamentos para su ubicación.

Que se espera de la propuesta: ¿un jardín más regular o algo asilvestrado?, ¿Se va a manejar un ritmo? ¿Por qué algunos senderos permeables están acompañados de vegetación y otros no lo están?

Es muy importante entender las decisiones proyectuales.





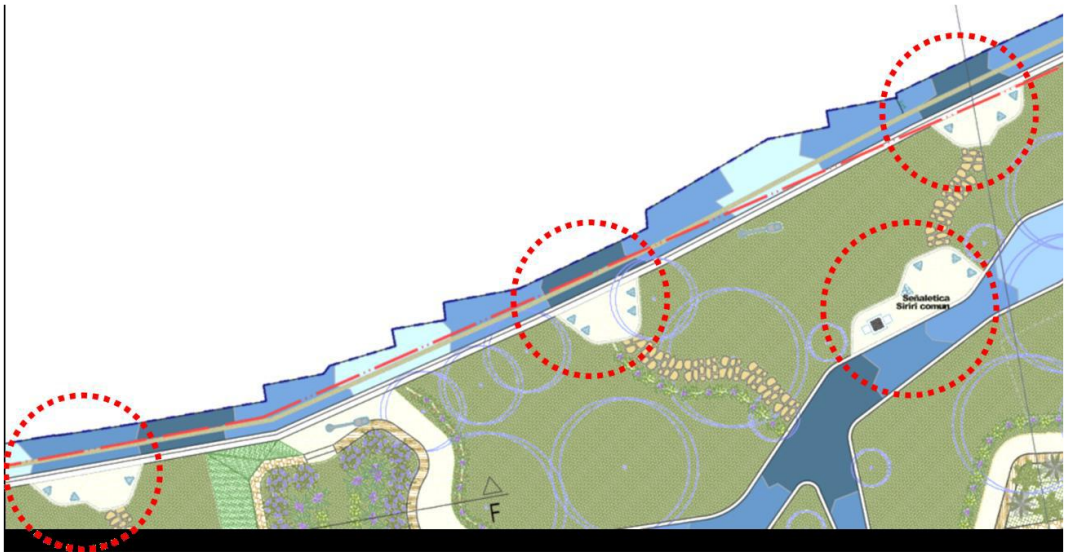




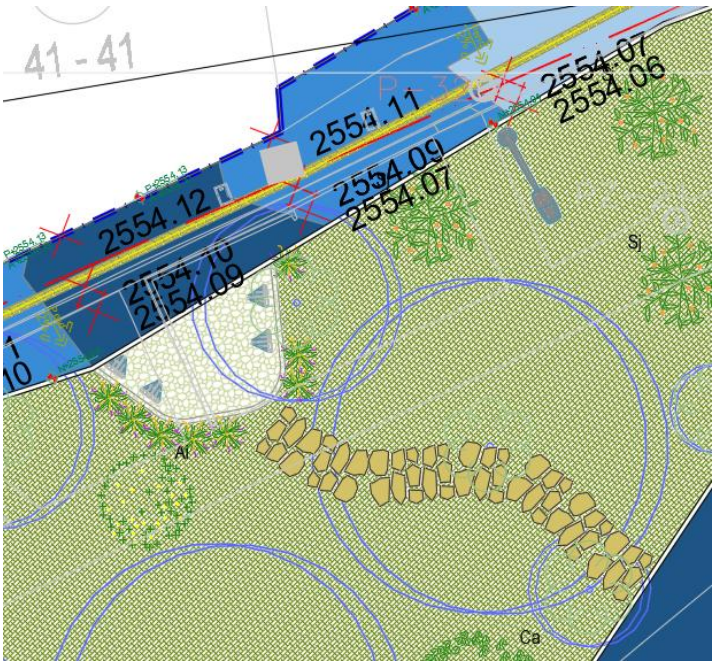
Rta: Se atiende la observación se definen las especies para jardín comunitario en escalonamiento por alturas hacia la zona de permanencia, especies que aportan color y favorecen la presencia de aves como colibrí e insectos polinizadores.

En el tema de SUDS se establece que le área de captación suficiente par este fin es la bahía de parqueo en donde se plantean alcorques inundables, al interior de parque no hay espacios de captación suficientes para este propósito.

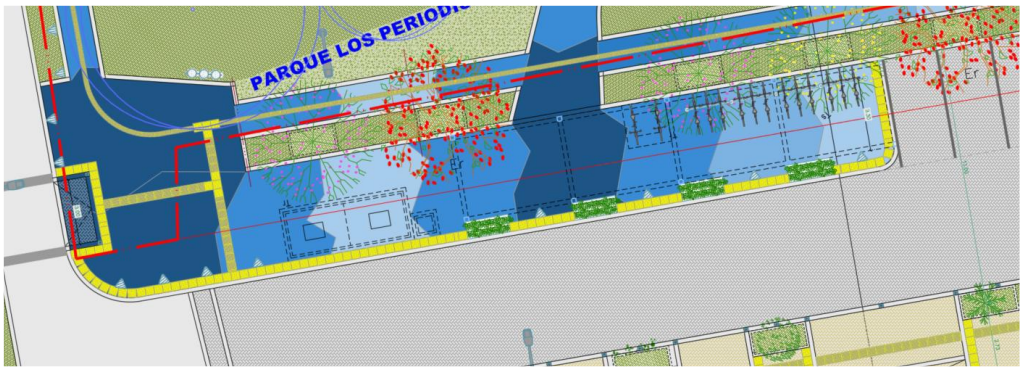
13- Los espacios de permanencia que dan frente a los predios del norte tampoco son justificados. Y carecen de carácter.



Rta: Se atiende la observación los espacios ubicados contra andenes adyacentes a predios favorecen la integración de estos andenes al parque y comunican a través de senderos permeables con los senderos internos del parque, son espacios permeables permiten la permanencia, la ubicación de señalización, con el acompañamiento de especies de jardinería como pasto cola de zorro.



14- El área recuperada de la bahía carecen de carácter y al estar al mismo nivel que la vía dado que es un espacio pacificado, hay riesgo de reocupación por parte del vehículo.

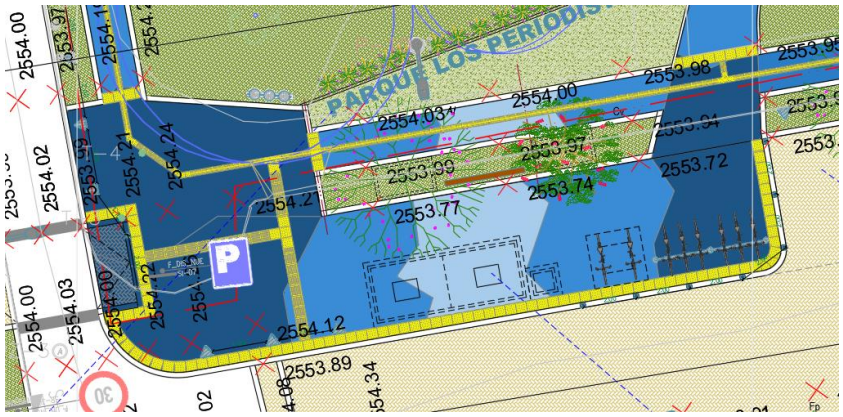


Rta: Se atiende la observación, El uso de parqueadero para bahía se mantiene en la mayor parte de su área teniendo en cuenta lo expresado en el oficio 202622401728621 emitido por secretaria Distrital de Movilidad en la página 33 y 34 indica que dicha bahía de parqueo está habilitada para este fin, por lo cual el diseño de urbanismo no puede ir en contra de esta definición. Se adjunta oficio SDM

CIV	NOMENCLATURA	LOCALIDAD	RUPI	COD BAHÍA	CONCEPTO
8007377	CL 41B BIS S ENTRE TV 78I BIS Y TV 78H BIS	KENNEDY	1576 12	1783	HABILITADA
8007545	TV 78H BIS ENTRE CL 41 BIS S Y CL 41B BIS S	KENNEDY	-	1785	HABILITADA

Tabla 1 bahías de parqueo habilitadas Oficio 202622401728621 SDM pág. 34

El tratamiento de piso del área destinada a ciclo parqueaderos y contenedores soterrados se maneja de igual manera a los senderos del parque con el fin de dar unidad con este espacio. Se ubican bolardos y mobiliario con el fin de evitar el parqueo de vehículos. Este espacio comunica con la plazoleta central y permite el parqueo de bicicletas.



CONCLUSIÓN.

En la versión presentada está muy claro que lo respectivo a las canchas ha sido evaluado con mayor atención a lo que refiere a la parte norte (espacios contemplativos y de permanencia) y la zona de bahía de paqueo que se pretende recuperar. Estas dos zonas carecen de definición

La propuesta general se entiende sin embargo hay que dar solución a:

- Manejo de población en condición de discapacidad visual
- Manejo de Paisaje

•Esta observación ha sido recurrente por parte de interventoría y SDHT a lo largo de las diferentes mesas de trabajo

Entender el polígono como una pieza integral con carácter.

•Las franjas periféricas (andenes) se entienden como un circuito ajeno a lo que sucede en el parque.

- Memoria proyectual para justificar la propuesta.

Rta: Se atienden las observaciones en su conjunto

Lo anterior, se presenta a través del siguiente enlace web:

https://drive.google.com/open?id=1JDeZ_F8vUMfmsdRWYECDlM4FCq9MYm-w&usp=drive_fs

Atentamente,

Consorcio Construhábitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexo: Enlace web.